



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024 - EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE OLIVA DE LA FRONTERA”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (en adelante “Ayuntamiento”) del suministro por lotes de diversos materiales de construcción necesarios para la ejecución de las obras denominados “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024 - EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES”.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

La participación en la presente licitación supone la aceptación de este Pliego, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas, perdiendo aquellas condiciones (generales o particulares) que los licitadores puedan tener establecidas, en cuanto contradigan a las presentes. El período de vigencia inicial del contrato será el establecido para las obras del “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024”.

Los licitadores podrán presentar proposiciones a uno, varios o a la totalidad de los lotes indicados para los que se encuentren capacitados. No obstante, respecto de los distintos lotes las ofertas deberán referirse a la totalidad de los precios unitarios contenido en cada uno, sin rebasar en ningún caso el precio máximo unitario.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega, transportes, puesta en obra y descarga de los bienes objeto del suministro, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, gastos generales y beneficio industrial. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente. En el caso de que el suministro requiera de medios de embalaje (p.ej. palets, etc.), en ningún caso supondrá coste alguno al Ayuntamiento, siendo responsabilidad del adjudicatario del lote, su recogida tras el suministro.

Las cantidades totales de materiales y otros elementos, así como el importe total del contrato que figuran en el Anexo I del presente Pliego tienen carácter orientativo, reservándose el Ayuntamiento la facultad de solicitarlas en una cantidad inferior o superior de la prevista respecto de cada uno de los materiales y/o elementos descritos en el referido Anexo según sus necesidades, respetándose en todo caso los precios unitarios de los artículos ofertados por el adjudicatario.





Las cantidades de materiales excedentes o sobrantes una vez terminada las obras podrán ser devueltos al adjudicatario, siempre que los mismos estén en su embalaje original y no presenten ningún desperfecto, siendo por cuenta del adjudicatario su recogida. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en su oferta.

Si la denominación o descripción de alguno de ellos, fuera insuficiente o no lo suficiente completa se regirá por la descripción técnica y características recogidas en el proyecto técnico, más concretamente en el apartado de Mediciones y Presupuestos.

3. IDENTIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS.

Las cantidades aproximadas y descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como Anexo I (“Listado de materiales ordenados por lotes con expresión de las cantidades aproximadas y precios”) a este Pliego, divididos en lotes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. INSPECCIÓN Y CONTROL.

Los artículos estarán exentos de cualquier vicio o defecto, no admitiéndose reclamación alguna en el caso de devolución por este motivo. El control de calidad tanto de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

El Ayuntamiento, con anterioridad al suministro, se reserva el derecho de solicitar muestras y/o fichas técnicas de los materiales ofertados. Estas muestras podrán ser objeto de todo tipo de pruebas y usos necesarios a fin de comprobar su calidad y verificar su originalidad. De no suministrarse dichas muestras o fichas, el material se considerará rechazado.

En caso de que tras las pruebas realizadas, se verifique que las muestras no tienen la calidad adecuada del producto, el Ayuntamiento instará al adjudicatario a que, en el improrrogable plazo de 3 días desde el recibo de la notificación cursada a tal fin, justifique documentalmente la calidad del producto (UNE-EN, UNE-EN-ISO o normativa similar), reservándose asimismo el Ayuntamiento la potestad de realizar cuantos análisis sean pertinentes en laboratorios especializados a fin de acreditar la calidad del material. El coste de dichos análisis será sufragado por el adjudicatario.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.





5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 5 días naturales, en el lugar que se indique; el plazo empezará a computar desde el día siguiente al requerimiento de la dirección facultativa. Las entregas de los materiales se realizarán según las necesidades en la ejecución de las obras a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

Todos los suministros deberán entregarse en obra, conforme a las actuaciones previstas en la memoria “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024 - EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES”, estando ubicados tanto en la Finca Comunal Campo Oliva como el casco urbano de Oliva de la Frontera, a excepción de los lotes o partidas respecto a los cuales se solicite que sean entregados en lugar diferente, ya sea en los almacenes municipales situadas en el Polígono “La Calzada” o cualquier instalación municipal gestionada por el Ayuntamiento. Se incluye en el presente contrato el suministro, transporte y descarga de los materiales de todos los lotes especificados en el lugar que se indique dentro del término Municipal de Oliva de la Frontera.

Los suministros se realizarán por pedido del Ayuntamiento a través del Encargado de Obras del Ayuntamiento, o quien por la Alcaldía se designe a tal fin. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los acopios se colocarán en los lugares designados para ello, por lo que el adjudicatario deberá recibir orden expresa del sitio para su ubicación, en caso contrario siempre se acopiarán en el lugar de la obra que se designe por el encargado de ésta, en estado de funcionamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y entrega, dado que su importe está incluido en el precio.

De los acopios y recepciones de material no autorizadas expresamente y que produzcan perjuicios o contingencias derivadas de ello, será responsable único el adjudicatario.

El adjudicatario deberá disponer de un almacén propio o concertado en el término municipal de Oliva de la Frontera o en algún lugar próximo que no deberá de exceder de 150 kilómetros de distancia de Oliva de la Frontera. No obstante, podrá adjudicarte el





licitador que haya ofrecido el precio económicamente más ventajoso, aunque no disponga de almacén propio o concertado en los términos de la presente cláusula siempre y cuando cumpla con los plazos establecidos en la cláusula tercera del presente pliego

6. DERECHOS DEL CONTRATISTA: PAGO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

El contratista se obliga a suministrar los materiales y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado. El contratista únicamente tendrá derecho al abono de los materiales y/o elementos solicitados y realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos).

El pago de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda. El precio a aplicar para cada suministro será el que resulte de la adjudicación, a lo que se añadirá el I. V. A. correspondiente.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra. Una vez recibidos de conformidad por la Administración bienes o productos perecederos, será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

7. REPRESENTANTE.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato. Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax, correo ordinario o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez. El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

8. PLAZO DE GARANTÍA

Se considera un plazo mínimo de garantía de los materiales de 6 meses.





9. REVISION DE PRECIOS

No será aplicable la revisión de precios a este contrato.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

11. NORMATIVA APLICABLE

Para la ejecución de los suministros, además de la normativa oficial que específicamente determine el Excmo. Ayto. de Oliva de la Frontera durante la ejecución de los mismo y lo especificado en el presente Pliego, se tendrán en cuenta las siguiente disposiciones, normas y reglamentos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación.
- Normas UNE-EN-ISO.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), aprobada por el Real Decreto 1247/2008 de 18 de julio.
- Pliego General de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción (RY-85).
- Pliego General para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción RL-88. O.M. de 27 de julio de 1988.





- Real Decreto 642/2002, de 5 de julio, por el que se aprueba la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados (EFHE).
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus posteriores revisiones.
- Normas Tecnológicas de la Edificación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº269 de 10-11-1995), y los Reales Decretos que la complementan.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, relativo a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (B.O.E. nº257 de 25-10-1997).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo O.M. de 9 de marzo de 1971, del Ministerio de Trabajo (excepto las partes derogadas).

Cuando en algunas disposiciones, normas o reglamentos se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya sido afectada.

Cuando alguna de las disposiciones, normas o reglamentos a las que se hace referencia hayan sido derogadas o modificadas por normativa posterior, se considera que se hace referencia al conjunto de disposiciones en vigor en todo momento.

12. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento. En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

LISTADO DE LOTES OBJETO DE LICITACIÓN - AEPSA 2024						
Lote	CPV	Conceptos	Precio	Cantidad	Importe	IVA
1	14210000	Arena de río 0 a 5 mm. y Fina	14,00 €/t	481,46	6.740,44 €	1.415,49 €
	TOTAL LOTE 1:				6.740,44 €	1.415,49 €
2	14210000	Grava 20/40 mm.	18,50 €/t	16,83	311,36 €	65,38 €
	TOTAL LOTE 2:				311,36 €	65,38 €
3	44111200	Cemento CEM II/B-M 32,5 R en sacos	135,00 €/t	18,20	2.457,00 €	515,97 €
	TOTAL LOTE 3:				2.457,00 €	515,97 €
4	44111700	Baldosa granito gris nacional 4 cm 60x40 cm aserrada y flameada (SDF)	30,00 €/m ²	710,00	21.300,00 €	4.473,00 €
	44111600	Adoquín piedr. Granítica 20x10x8 aserrado y flameado 5 caras, 40ud/m ² (SDF)	28,00 €/m ²	1350,00	37.800,00 €	7.938,00 €
	44111600	Bordillo granito gris aserrado y flameado 12x50x20 cm	12,50 €/ml	400,00	5.000,00 €	1.050,00 €
	44111600	Bordillo granito lateral vado discapacitados 130x40x18 cm	32,00 €/m	20,00	640,00 €	134,40 €
	TOTAL LOTE 4:				64.740,00 €	13.595,40 €
5	44114000	Hormigón HA-25/F/16/XC2 central	88,00 €/m ³	325,26	28.622,88 €	6.010,80 €
	44114000	Hormigón HM-20/B/20/l central	86,00 €/m ³	65,67	5.647,62 €	1.186,00 €
	TOTAL LOTE 5:				34.270,50 €	7.196,81 €
6	14622000	ME 15X15 A DIAMETRO 6-6 B500T 6X2.2 (2,66 Kg/m ²)	3,00 €/m ²	3234,00	9.702,00 €	2.037,42 €
	44300000	Alambre de atado galvanizado 1,30 mm.	1,60 €/kg	51,00	81,60 €	17,14 €
	TOTAL LOTE 6:				9.783,60 €	2.054,56 €
7	44111510	Ladrillo h. doble 25x12x8	0,20 €/ud	144,00	28,80 €	6,05 €
	44111100	Ladrillo perfora. Tosco 25x12x10	0,24 €/ud	1002,25	240,54 €	50,51 €
	TOTAL LOTE 7:				269,34 €	56,56 €
8	44165200	TUBO PE 100 AD SDR17 DN 125 PN 10 B6	10,44 €/m	402,00	4.196,88 €	881,34 €
	44165200	TUBO PE 40 BD SDR7 DN 32 PN 10 R100	1,83 €/m	58,00	106,14 €	22,29 €
	44165200	TUBO PE 40 BD SDR7 DN 25 PN 10 R100	1,15 €/m	58,00	66,70 €	14,01 €
	44165200	BRIDA UNIV.EZ.100 (109-133) S-603	65,00 €/ud	2,00	130,00 €	27,30 €
	44165200	Vál.compue BB-F4 INFINITY 125 PN 16 CUA	188,00 €/ud	6,00	1.128,00 €	236,88 €
	44165200	TORN. GEOMET-500A DIN 933 16X70 C.8.8 T+A	0,75 €/ud	80,00	60,00 €	12,60 €
	44165200	JUNTA PLANA EN E.P.D.M. DN 125 PN16	1,15 €/ud	8,00	9,20 €	1,93 €
	44165200	BRIDA LOCA AC GALV.PE 125 DN 125 PN16	28,00 €/ud	6,00	168,00 €	35,28 €
	44165200	MANG.SOL. TOPE BRIDA PE 100 SDR11 125 PN16	9,00 €/ud	6,00	54,00 €	11,34 €
	44165200	MANG.ELECTROS. PE 100 SDR11 125 PN16	12,00 €/ud	75,00	900,00 €	189,00 €
	44165200	CODO 90º ELECTROS. PE 100 SDR11 DN125 PN16	47,00 €/ud	1,00	47,00 €	9,87 €
	44165200	TE ELECTROS. PE100 SDR 11 DN125 PN16	40,00 €/ud	2,00	80,00 €	16,80 €
	44165200	REDUCC.ELECTROS. PE100 SDR11 125-90 PN16	32,00 €/ud	2,00	64,00 €	13,44 €
	44165200	V.COMPUERTA BB-F4 INFINITY 80 PN16 CUA	110,00 €/ud	2,00	220,00 €	46,20 €
	44165200	JUNTA PLANA EN E.P.D.M. DN 80 PN16	0,85 €/ud	4,00	3,40 €	0,71 €
	44165200	BRIDA LOCA AC GALV.PE 90 DN 80 PN16	16,93 €/ud	2,00	33,86 €	7,11 €
	44165200	MANG.SOL. TOPE BRIDA PE 100 SDR11 90 PN16	6,00 €/ud	2,00	12,00 €	2,52 €
	44165200	MANGUITO ELECTROS.PE 100 SDR11 DN 90 PN 16	6,59 €/ud	2,00	13,18 €	2,77 €
	44165200	BRIDA UNIV.EQ.80 (84-106) S-603	59,00 €/ud	2,00	118,00 €	24,78 €
	44165200	UNIÓN UNIVERSAL. 100 (109-133) PN 16 S-601	63,02 €/ud	1,00	63,02 €	13,23 €
	44165200	COLLARIN TOMA MOD-25 PE/PVC 125-1"	34,90 €/ud	58,00	2.024,20 €	425,08 €
	44165200	CODO 90º R.MACHO G-99 M.LATON 32-1"	7,00 €/ud	58,00	406,00 €	85,26 €
	44165200	ENLACE R.M.RED. G-91R M.LATON 32-3/4"	5,87 €/ud	58,00	340,46 €	71,50 €
	44165200	V.BOLA P/RECTO RH.G545 FF.C/CUA 3/4"	15,00 €/ud	58,00	870,00 €	182,70 €
	44165200	ENLACE R.M. G-91 M.LATON 25-3/4"	3,55 €/ud	58,00	205,90 €	43,24 €
	44165200	REG. B.LLAVE M.C-T.R.FD GRIS 200X200	16,00 €/ud	58,00	928,00 €	194,88 €
	44165200	REG. HIDR. QUATTRO 300X300 B125 ANONIMA	36,20 €/ud	5,00	181,00 €	38,01 €
	44165200	V.ENTRADA IND. ESC.MAN.PE25 C/EST.7/8"	30,00 €/ud	58,00	1.740,00 €	365,40 €
	TOTAL LOTE 8:				14.168,94 €	2.975,48 €





9	44165200	Tubo corrugado saneam polietileno SN 8 400 mm.	34,00 €/m	130,00	4.420,00 €	928,20 €
	45221220	Rejilla fundición trafico pesado 60x35x5 (Imbornal)	66,31 €/ud	12,00	795,72 €	167,10 €
	45221220	Tapa con marco registro circular de 20X20 agua	12,86 €/ud	47,00	604,42 €	126,93 €
	45221220	Cerco/Tapa FD/40 junta insonorizada D=60 (Interior) Trafico pesado	115,00 €/ud	2,00	230,00 €	48,30 €
TOTAL LOTE 9:					6.050,14 €	1.270,53 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:					138.791,32 €	29.146,18 €

